INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



	IRM - CONSULTA	FECHA DE	CONSULT	A 2023/06/12	2 09:33
CÉDULA CATASTRAL - DATOS		IMPLANTACI	ÓN DEL LO	TE	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINI	0	TMD/- 2023-06	-18		Y W.
C.C./R.U.C:	1718868464				Ň
Nombre o razón social:	PEÑA GUACHAMIN PATRICIO ROBERTO			/~/X	1
DATOS DEL PREDIO				· / />	, \
Número de predio:	400690			///	\nearrow
Estado:	ACTIVO	\rightarrow		SZ X Z	
Geo clave:	170108551583013111	X			\rightarrow
Clave catastral anterior:	128130200400000000		\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	UM-3-B ISU	///
Coordenadas SIRES DMQ:	506644.08 / 9987066.99		10/ K	OM-3-B	
Año de construcción:	1998				
En derechos y acciones:	SI			/ /	
Destino económico:	HABITACIONAL	9987000		\times	_//~
Dirección:	Oe11 MIRAMENLINDA - N2-37		MX		// /
Barrio/Sector:	EL INCA			$\langle / / \rangle$	
Parroquia:	CALDERÓN		\times / \nearrow		$\sqrt{\lambda}$
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Calderón				
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		506500	/ / <u>/ / / / / / / / / / / / / / / / / </u>		cala 1:500
Área de construcción cubierta:	769.42 m2	FOTOGRAFÍ	A DE LA FA	CHADA	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	The same of the			//
Área bruta total de construcción:	769.42 m2	Francisco de la Secretaria de la Constancia de la Constan			///
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2				1
AVALÚO CATASTRAL	3.00 mz	the state of			
Avalúo del terreno:	\$ 490,815.90				1
Avalúo de terreno. Avalúo de construcciones	\$ 160,823.79				4
	\$ 0.00			1	Man
Avalúo de construcciones					10
Avalúo de adicionales	\$ 0.00	The same			
Avalúo de instalaciones	\$ 0.00			The state of the s	10
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 651,639.69			THE REAL PROPERTY.	water of the same
DATOS DEL LOTE	LINURDORIEDAR		*		
Tipo de lote:	UNIPROPIEDAD				
Denominación de predio:	ACTIVO				
Estado:	ACTIVO				
Área según escritura:	6,237.89 m2	133			
Área de levantamiento:	6,237.89 m2	1000	2277	11711	1-1-1
Área gráfica (Sistema catastral):	6,231.55 m2				
Área regularizada:	NO				
Frente total:	80.14 m				
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 623.79 m2 [SU]				
Área excedente (+):	0.00 m2				
Área diferencia (-):	-6.34 m2				
Denominación de lote:	-				
Valoración especial:	NO				
PROPIETARIO(S)		<u> </u>			
#	Nombre	C.C./RUC	%	Extensión	Principal
1 MORENO CARVAJAL DIANNA A	TALIA	1714688031	73.92		NO
2 PEÑA MARIA JUANA		1703923506	13.04		NO
3 PEÑA GUACHAMIN MARIA CLEM	MENCIA	1715108492	1.3040		NO
~					
4 PENA GUACHAMIN JOSE RAFAI		1713009643	1.3040		NO
5 PEÑA GUACHAMIN FERNANDO	JAVIER	1714095021	1.3040		NO
6 PEÑA GUACHAMIN PATRICIO R	OBERTO	1718868464	1.3040		SI
7 PEÑA LOACHAMIN CARMEN AN	MELIA	1709312019	1.3040		NO
8 PEÑA LOACHAMIN MARIA DOLO	DRES	1705354635	1.3040		NO
9 PEÑA LOACHAMIN JUAN PEDRO		1707391676	1.3040		NO
		1726192519	1.3040		NO
	ı	1120132313	1.5040		
10 LINCANGO PEÑA LUIS BRYAN			1 2040		
10 LINCANGO PEÑA LUIS BRYAN11 SIMBAÑA PEÑA BETTY KARINA		1725691909	1.3040		NO
10 LINCANGO PEÑA LUIS BRYAN	4		1.3040 1.3040		

APROVECHAMIENTO UR	BANÍSTICO (PUGS)					
Componente estructura	ante					
Clasificación suelo:	(SU) Suelo Urbano	Subclasificación su	elo:	Consolidado		
Componente urbanístic	00	·				
Uso suelo general:	(R) Residencial	Uso suelo específic	co:	(RUM-3) Reside	ncial de Media	Densidad 3
Tratamiento:	Potenciación	PIT:	-	CA-PITU016		
Edificabilidad Básica (B1) Edificabilidad General Máxir						
Código edif. básica:	B1 (A403-60)	Código edif. máxim	ıa:	N/A	Altura de	N/A
Lote mínimo:	400 m2	Número de pisos:		N/A	COS total:	N/A
Frente mínimo:	12 m		Pareada			
COS PB:	60.00 %		El pareami	iento lo emitirá la Adr	ministración Zonal	
COS total:	180.00 %		Posterior : :	3 m		
Forma de ocupación:	(B) Pareada			_		
Retiro frontal:	5 m				Lateral: 3 m	
Retiro lateral:	3 m					
Retiro posterior:	3 m				T	
Entre bloques:	6 m				Frente : 5 m	
Altura de pisos:	12 m			Frente Mín: 12 r	⊣	
Número de pisos:	3				- Eje de vía	
Factibilidad de servicios	S SI					

Cuando el predio tenga una asignación en el PUGS o Plan Parcial que genere mayor aprovechamiento que el PUOS o normativa complementaria vigente, la diferencia resultante estará sujeta al pago de la Concesión Onerosa de Derechos, siempre que el administrado decida hacer uso de la misma.

La edificabilidad máxima se alcanzará cumpliendo estándares urbanísticos más el pago correspondiente de la Concesion Onerosa de Derechos.

ORDENANZA ANTERIOR (PUOS 210)

011221011211011				
Componente urbanístico				
Clasificación suelo:	Urbano (SU)	Uso suelo: (RU1) Resid urbano 1		
Zonificación (A8)				
Zona:	A8(A603-35)	Número pisos: 3		
Forma de ocupación:	(A) Aislada	COS PB: 35.00 %		
Lote mínimo:	600 m2	COS total: 105.00 %		
Frente mínimo:	15 m			

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripci	ión T	ipo	Derecho de vía(m	n) Retiro	(m)	Observación

VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	MIRAMENLINDA	12	6 EJE DE VÍA	Oe11

OBSERVACIONES

Descripción

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS LA VIA......CALDERON

AFECTACION POR REGULACION VIAL S E SUJETARA A INFORME D E REPLANTEO VIAL.....ZC-DH320...01-AGOSTO-2012

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

OBLIGACIONES PENDIENTES

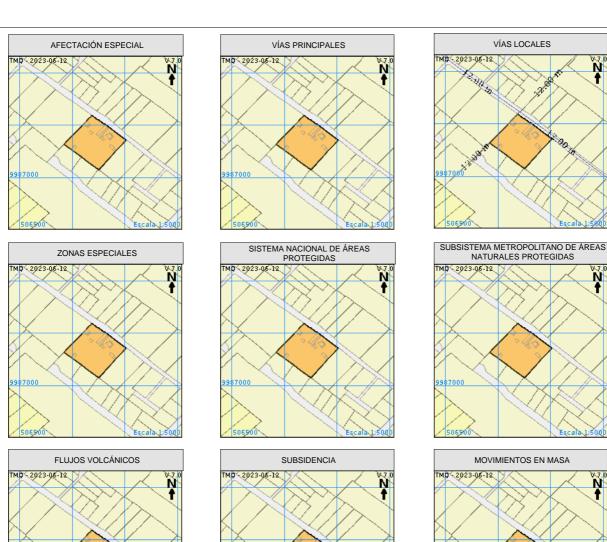
Tipo	Año	Título de Crédito/Orden de Pago	Valor

MAPAS













NOTAS

* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

La información correspondiente a la Cédula Catastral registrada en el presente Informe puede ser utilizada para los distintos trámites que instituciones externas utilizan como base el Catastro Metropolitano, como pueden ser entidades financieras (BIESS, IESS, entre otros), académicas, públicas, gremios profesionales, y demás; ya que esta información está actualizada y sincronizada con el Sistema Catastral que gestiona el GAD del Distrito Metropolitano de

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio.

El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que la Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.
En caso de coopropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.
Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Gestión del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
Este informe tiene validez únicamente con firma electrónica
Para su implantación y funcionamiento cumplirá en lo pertinente con el Código Municipal.
Para predio declarados bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley y el Código Municipal.
Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUGS.